



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2019-CM/MDSA

San Andrés, 29 de Octubre del 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 de Octubre del 2019, el INFORME N°299-2019-GSCF/MDSA emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, con fecha 22 de Agosto del 2019, INFORME N°0107-2019-GAJ-MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 02 de Octubre del 2019 y el INFORME N° 0155-2019-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 14 de Octubre del 2019; sobre la Propuesta en Vías de Regularización la Elaboración de la Ordenanza Municipal para la Creación del cuerpo de Serenazgo del Distrito de San Andrés.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme al artículo 41º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta a norma institucional;

Que, mediante el INFORME N° N°299-2019-GSCF/MDSA emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, con fecha 22 de Agosto del 2019, sobre la Propuesta en Vías de Regularización la Elaboración de la Ordenanza Municipal para la Creación del cuerpo de Serenazgo del Distrito de San Andrés.

Que, con INFORME N° N°0107-2019-GAJ-MDSA, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 02 de Octubre del 2019; manifiesta que teniendo en cuenta que esta gestión y administración municipal, resulta necesario y de vital importancia, en vía de regularización y dentro del marco legal vigente en la materia, formalizar la creación del cuerpo de serenazgo, a fin de cumplir con los objetivos y fines establecidos del mismo.

#### ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandros.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandros.gob.pe)

Teléfax:  
(056) 54-2090



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

//...

Que, mediante el INFORME N°0155-2019-GM/MDSA, emitido por la Gerencia Municipal, con fecha 14 de Octubre del 2019, recomienda que es necesario en vías de regularización, formalizar la creación del cuerpo de serenazgo.

Que, en Sesión de Concejo, de fecha 24 de Octubre del 2019, se trató el tema de que en vías de regularización formalizar la creación del cuerpo de serenazgo, por ser necesario y de vital importancia para proteger a los vecinos y ciudadanos de la violencia cotidiana y garantizar una situación de paz social.

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto en UNANIMIDAD del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la formalización de la Creación del cuerpo de Serenazgo del Distrito de San Andrés, en vía de regularización.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y demás unidades orgánicas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento el presente Acuerdo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
*MARIBEL DE LA CRUZ BARBIENTOS*  
MARIBEL DE LA CRUZ BARBIENTOS  
ALCALDESA

## ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú  
Pag. Web: [www.munisanandres.gob.pe](http://www.munisanandres.gob.pe)  
E-mail: [secgeneral@munisanandres.gob.pe](mailto:secgeneral@munisanandres.gob.pe)

Teléfax:  
(056) 54-2090